



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, Y DE DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE:	2022-07
OBJETO:	Servicios informáticos necesarios para la actualización tecnológica de la Plataforma de Contratación del Sector Público con destino a la Dirección General del Patrimonio del Estado

D^a. Esther Victoria Esteban Franceschi, Secretaria de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública,

CERTIFICA:

Que la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en virtud de:

- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación...”*,
- Y la condición de órgano de contratación que ostenta, de acuerdo con los artículos 323.4 de la LCSP y 2 de la Orden HFP/245/2022, de 23 de marzo, por la que se crean y regulan la Junta y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En la sesión celebrada el **31 de marzo de 2022** una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivos y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada competente, **ha acordado** lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación 2022-07 para la contratación de los Servicios informáticos necesarios para la actualización tecnológica de la Plataforma de Contratación del Sector Público con destino a la Dirección General del Patrimonio del Estado

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones de técnicas (Códigos CSV respectivos:

- PCAP:
 - Anexos: OIP_G2DCVEXKFOEKZ4DVB9EEUVVIBVIF
 - Clausulado General: GNV3OY3EP1S2P21K
- PPT:
 - OIP_76UJ4ZZN2G7FZGSMI9EEBU54BUDB

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, condicionada a la autorización del gasto.¹

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación se expide con carácter previo a la aprobación del acta de la sesión.

Madrid,
LA SECRETARIA

Vº. Bº EL PRESIDENTE

Esther Victoria Esteban Franceschi

José Santos Santamaría Cruz

¹ La autorización del gasto se aprobó el día 1 de abril de 2022.